



CP2413-2956-2024

Contratación

Procedimiento de Contratación: **Abierto Simplificado Abreviado.**

Asuntos-Expediente del Orden del Día: **“Contrato de 1suministro e instalación de un Parque de Calistenia en el núcleo de Los Ángeles de San Rafael”.**

Día y hora de la reunión: **21 de agosto de 2024 a las 12:10h.**

Lugar de celebración: **Ayuntamiento de El Espinar.**

Asistentes:

**Presidente: Don Javier Figueredo Soto, alcalde presidente.**

**Vocales:**

**Don Ramón J. Rodríguez Andión, secretario de la Corporación.**

**Don Jesús García Sanz, interventor.**

Actúa de vocal-secretario de la Mesa el funcionario que suscribe, **Marco Antonio Muñoz Martínez, jefe del negociado de contratación.**

### **ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN**

Siendo las doce horas y diez minutos del día 21 de agosto de 2024, se constituye la Mesa de Contratación procediendo con el siguiente orden del día:

**1. Estudio de ofertas y propuesta de adjudicación del contrato de “suministro e instalación de un Parque de Calistenia en el núcleo de Los Ángeles de San Rafael” (CP2413-2956-2024).**

Se procede a la lectura del **INFORME TÉCNICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS EN LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE CALISTENIA EN EL NÚCLEO DE LOS ÁNGELES DE SAN RAFAEL (EL ESPINAR) (CP2413-2956-2024)**

En relación a lo determinado en la última cláusula del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) en la licitación del suministro e instalación de un parque de Calistenia en el núcleo urbano de los Ángeles de San Rafael (El Espinar), que establece que “El incumplimiento de alguna de las disposiciones descritas en el presente pliego, salvo justificación técnica, supondrá la desestimación de la oferta”, se han analizado las propuestas planteadas por las dos empresas que optan al proceso de licitación observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de lo establecido en las cláusulas 3, 4 y 6 del PPT, describiendo primero las cláusulas y resultado lo que a continuación se informa.

**CLÁUSULA TERCERA.** El compromiso con la protección del entorno, el respeto del medio ambiente, la eficiencia en el consumo de recursos energéticos o la seguridad y salud laboral de los trabajadores son requisitos que tiene que cumplir la empresa suministradora del producto y para acreditarlo, debe disponer de las certificaciones de Gestión de Calidad ISO 9001-2015, Ambiental ISO 14001:2015, Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001: 2018.

Los elementos instalados serán de marca registrada y homologados según norma UNE-EN 16630:2015 “Equipos fijos de entrenamiento físico instalados al aire libre. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo”.

**CLÁUSULA CUARTA** El Parque de Calistenia a suministrar e instalar incluirá los siguientes elementos:





- Conjunto deportivo calistenia, con disposición en L, formado por triple barra de flexiones, barra de dominadas, serpiente, estructura integrada con triple barra de dominadas y escalera sueca, banco de abdominales y anillas:

o Triple barra de flexiones situadas a diferentes alturas del suelo, de diámetro exterior mínimo 33 mm y espesor mínimo de 3 mm, unidas a postes verticales.

o Barra horizontal de dominadas de diámetro exterior mínimo 33 mm y espesor mínimo de 3 mm.

o Barra serpiente formada por una barra longitudinal y cinco barras curvadas a ambos lados de diámetro mínimo 33 mm, con un espesor mínimo de 3 mm todas las barras

o Estructura integrada incluyendo 1 escalera sueca y tres barras de dominadas. Escalera sueca formada por un total de 6 barras horizontales y 2 verticales. Barras horizontales superior e inferior en escalera sueca de diámetro mínimo 48 mm y barras restantes de mínimo 33 mm, todas ellas con espesor mínimo de 3 mm Barras de dominadas de diámetro exterior mínimo 33 mm y espesor mínimo de 3 mm

o Banco de abdominales inclinado fabricado en HDPE con un mínimo de 75% material procedente del reciclado.

o Ejercicio de anillas formado por una barra horizontal de diámetro exterior mínimo de 33 mm y espesor mínimo de 3 mm de la que cuelgan dos cadenas fabricadas en acero inoxidable que sustentan 1 anilla cada una fabricadas en acero inoxidable, recubiertas de protección engomada, sujetas a la cadena mediante cáncamos también en acero inoxidable, con casquillos prensados fabricados en aluminio, unidas a dintel.

Área de seguridad máxima: 1.000x1.000 cm. Dimensiones en planta mínimo 600x500 cm, máximo 700x600 cm. Altura en su punto máximo: 250-260 cm. Altura máxima de caída: 240-250 cm. Número de usuarios simultáneos: 12-15. Edad de uso recomendada: Adultos y adolescentes con altura mínima de uso 1400 mm

- Equipo deportivo Barra de Monos inclinada. Fabricado mediante postes verticales en acero tubulares de mínimo 114 mm de diámetro exterior y 3,30 mm de espesor, en acero con tratamiento de galvanizado en caliente, imprimación de zinc y acabado lacado electrostático. Escalera horizontal superior dispuesta de forma inclinada, formada por 2 barras longitudinales mínimo de 48 mm de diámetro y 3 mm de espesor y un total de 6 barras horizontales, con diámetro mínimo de 33 mm y 3 mm de espesor.

Área de seguridad máxima: 600x600 cm. Dimensiones en planta: mínimo 200x140 cm. Máximo 300x240 cm. Altura en su punto máximo: 250-260 cm. Altura máxima de caída: 240-250 cm. Número de usuarios simultáneos: 2. Edad de uso recomendada: Adultos y adolescentes con altura mínima de uso 1400 mm

Para ambos elementos bridas de conexión y tapas de protección con una alta resistencia a la corrosión y una alta resistencia estructural. Tornillería en acero inoxidable. Sistema de fijación a suelo mediante hormigonado de la prolongación de los postes al menos 800 mm por debajo de la cota cero del terreno.

Suministro e instalación de Cartel informativo mínimo de 60 x 40 cm para Área Deportiva, con edades de uso, teléfonos de interés y otras recomendaciones. Formado por un pilar metálico de 60x40 mm lacado en color





verde, soporte trasero de gráfica fabricado con plancha de polietileno impresa sobre vinilo laminado adhesivado a dibond.

**CLÁUSULA SEXTA** Se presentará como mínimo:

a.- Planos en planta, alzados y sección a escala no inferior a 1:100 de la solución con sus cotas correspondiente en los que se especifique claramente las dimensiones de los elementos propuestos, así como medidas mínimas de seguridad de estos.

b.- Infografía en 3D del conjunto en formato Din A-3. Catálogo, fotografías en color o imágenes de ordenador a color de los elementos propuestos.

c.- Ficha técnica de de cada equipo con: características de los materiales, sistemas de anclaje, y áreas de seguridad, según especificaciones de fabricante.

d.- Certificado de producto garantizando el cumplimiento de las especificaciones establecidas en la norma europea UNE-EN 16630:2015, expedido por entidad certificadora acreditada por ENAC.

e.- Plazo de garantía de cada equipo, especificando en el documento claramente la garantía de cada pieza y disponibilidad de sus repuestos.

f.- Certificados oficiales de calidad conforme a las normas ISO requeridos en la cláusula tercera. La no presentación de esta documentación supondrá la desestimación de la oferta.

**CROUX EXPERT, S.L.:**

- No se aporta ninguno de los certificados acreditativos del cumplimiento de las normas ISO exigidas en la cláusula tercera. **SE INCUMPLE LA CLÁUSULA TERCERA.**

- El conjunto deportivo presentado carece de algunos elementos solicitados como la estructura integrada incluyendo 1 escalera sueca y tres barras de dominadas o el ejercicio de anillas, el cual se presenta como elemento independiente. No se presenta el equipo deportivo barra de monos inclinada. Las barras horizontales tienen un diámetro inferior a lo solicitado, del resto de materiales sobre los que se exigen unas calidades mínimas, no hay datos. El cartel informativo es el único elemento conforme a lo solicitado. **SE INCUMPLE LA CLÁUSULA CUARTA.**

- Finalmente, solo se presentan fichas separadas de cada elemento ofertado, no presentándose planos en planta, alzados y sección, ni infografía en 3D, ni certificados de los juegos, ni plazos de garantías. **SE INCUMPLE LA CLÁUSULA SEXTA.**

Por lo expuesto esta oferta incumple TODAS las cláusulas analizadas.

**SERVICIOS INTEGRALES EN MADERA DE EXTERIORES, S.L.:**

- Se aportan todos los certificados acreditativos del cumplimiento de las normas ISO exigidas en la cláusula tercera. **SE CUMPLE LA CLÁUSULA TERCERA.**

- El conjunto deportivo calistenia, el equipo deportivo barra de monos inclinada y el cartel informativo, así como sus materiales, son conformes a la descripción establecida en la cláusula cuarta, los materiales incluso de calidades superiores a los mínimos solicitados. **SE CUMPLE LA CLÁUSULA CUARTA.**

- Finalmente, se presenta una completa propuesta que incluye todo lo solicitado en la cláusula sexta. **SE CUMPLE LA CLÁUSULA SEXTA.**

Por lo expuesto esta oferta cumple TODAS las cláusulas analizadas.





Por lo expuesto únicamente la oferta de SERVICIOS INTEGRALES EN MADERA DE EXTERIORES, S.L. cumple con todo lo exigido en el PPT que rige la contratación, presentando CROUX EXPERT, S.L. tal y como se expone detalladamente en el informe, el incumplimiento de las cláusulas analizadas.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE  
LA TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE, Valle Hidalgo Prieto.

La Mesa asume el informe técnico, EXCLUYENDO la oferta presentada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) por CROUX EXPERT, S.L. por INCUMPLIMIENTO TÉCNICO.

Se procede a puntuar los criterios dependientes de juicio de valor de la oferta presentada por SERVICIOS INTEGRALES EN MADERA DE EXTERIORES, S.L. con CIF B83779983.

A continuación, se procede a la puntuación del sobre B (Documentación relativa a criterios valorables mediante fórmula):

1.- PRECIO OFERTADO: 22.050€ más IVA 55 puntos.

Para la valoración del precio ofertado se aplica la siguiente fórmula matemática:

$$Po = Pm * \frac{Oe}{of}$$

Donde:

Po= Puntuación Obtenida

Of = Oferta realizada

Pm = Puntuación máxima posible (55 puntos)

Oe = Oferta más económica

2.-CERTIFICADOS QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTO A CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: 15 puntos

a.- Presenta Certificado EMAS acreditativo de la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental y compromiso de mejora continua para las actividades de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO: 10 puntos

b.- Presenta Certificado acreditativo de la empresa de estar inscrita en el Registro de Huella de Carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, regulado en el Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, para las actividades de suministro, instalación y conservación de mobiliario urbano y equipamiento en áreas de ocio, tanto en espacios urbanos como periurbanos, y áreas naturales: 5 puntos

3.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: 10 puntos

Ampliación por CUATRO AÑOS del periodo de garantía sobre el mínimo obligatorio de 2 años para los elementos suministrados e instalados contra todo defecto de fabricación, transporte e instalación, a razón de 2,5 puntos por cada año adicional.

Obteniendo una puntuación de 80 puntos por lo aportado en el sobre B de su oferta, que sumados a los 10 puntos del sobre A hacen un total de 90 puntos:

La Mesa propone la adjudicación del suministro e instalación de un parque de Calistenia en el núcleo urbano de los Ángeles de San Rafael (El





Espinar) (CP2413-2956-2024) a la empresa SERVICIOS INTEGRALES EN MADERA DE EXTERIORES, S.L. en el precio de 22.050€ más IVA y demás condiciones ofertadas:

Certificado EMAS

Certificado acreditativo de la empresa de estar inscrita en el Registro de Huella de Carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Ampliación del plazo de garantía por plazo de cuatro años adicionales a los 2 años.

Dicha adjudicación se realizará por el órgano de contratación una vez atendido el requerimiento de la documentación necesaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente da por terminada la reunión a las doce horas y quince minutos, así mismo, para que quede constancia de lo tratado, yo, como secretario, redacto acta que someto a la firma de la Presidencia.

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

